

**ACTA N° 387 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 03 DE MARZO DE 2016  
"Año del Fomento a la Vivienda"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veintiocho horas de la mañana (09:28 a.m.) del **JUEVES 03 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DR. WALDO ARIEL SUERO**, Titular Representante del CMD; **LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY**, Titular Representante de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. DARYS ESTRELLA**, **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ** y **LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. TOMÁS CHERY MOREL**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplente Representante del Sector Laboral; **LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB** y **LIC. FELIPE ENMANUEL DIAZ SOTO**, Titular y Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **DRA. MERY HERNÁNDEZ**, **LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO**, **LICDA. JACQUELINE MORA**, **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN** y **LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 387 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación del acta No. 383. **(Resolutivo)**
- 3) Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:
  - Informe de la Comisión Especial Resolución No. 373-03: "Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática previsto en el Párrafo II del Artículo 15, y el Artículo 18, Inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo". **(Resolutivo)**

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**
- 4) Propuesta para indexar las pensiones del Seguro de Riesgos Laborales, de acuerdo al Índice de Precio al Consumidor (IPC). **(Resolutivo)**
- 5) Opinión legal sobre la juramentación de los representantes de los Discapacitados, desempleados e Indigentes ante el CNSS. **(Resolutivo)**
- 6) Solicitud de Revisión y Reconsideración a nivel legal, de calificar la fecha del siniestro y no fecha de concreción, para el reconocimiento especial de una pensión por discapacidad Cerebrovascular. Comunicación de la DIDA No. 00185 d/f 03/02/16. **(Resolutivo)**
- 7) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 387, después de haber sido comprobado el quórum; preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

El **Consejero Winston Santos**, expresó que el Sector Empleador le pidió que pospusiera el conocimiento de la afiliación automática para una próxima sesión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pospuesto para la próxima sesión ordinaria, pero que sea la última posposición porque ese tema tiene más de tres meses posponiéndose.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, nosotros tenemos interés en que el asunto se resuelva, pero hay un impacto porque la propuesta del sector es introducir como modificación a este régimen un plazo de 90 días, para que el afiliado automático pueda cambiar o seguir en la ARS que ha sido afiliada; esa es la propuesta que tenemos, que facilitaría al afiliado cambiar porque ahora mismo no tiene plazo, después que es afiliado tiene que esperar el año, entonces introducir ese período para que decida.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, antes de empezar vamos hablar claro, el monopolio es inconstitucional, o sea, ningún servicio que pueda ser de orden social, si pudiéramos decir, se puede convertir en un monopolio; debemos estar claros porque a veces la línea es tan fina entre estar dentro de la ley o fuera de ella; que conocer el derecho de un ciudadano puede ser tan fino que a veces ni cuentas te das y puedes estar quitándole o cuartándole derechos.

En cuanto al servicio, es un tema que es una queja de que las grandes ARS quieren monopolizar el tema de los afiliados, pero más que eso, hay otro tema que es preocupante, y es que cuando en las ferias de empleos aparecen un grupo de ARS, y le toma los datos a las personas, sin saber si van a tomar empleo, y cuando la persona consigue empleo, automáticamente ya lo captaron porque tienen el número de la cédula; entonces, es un acto de deslealtad, un proceso irregular hacia el respeto del ciudadano porque te dicen dame tu cédula y ni siquiera le dicen para qué es, es como si fuera un acoso, y nosotros como Consejo tenemos que tener mucho cuidado.

Es cierto que un año es demasiado tiempo porque la gente está en libertad de irse o de estar en un sitio, creo que 90 días aún sigue siendo mucho, considero que como mucho el plazo podría ser de 30 o 40 días.

*M* El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, pero recuerde que es extenderlo de diez a noventa días.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, que puede hacer el traspaso al otro día, y tiene hasta 90 días. Fíjese que en este caso no hay monopolio, porque desde que el individuo se dé cuenta que fue afiliado automáticamente, tiene derecho de cambiarse de ARS.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, o sea, que ustedes están diciendo que el plazo mayor sea de noventa días?

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, exactamente.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, puede ser al otro día, como puede ser dentro de diez días a noventa días?

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, no, de cero a noventa días, en este caso no hay monopolio porque el individuo tiene derecho de cambiar al otro día, pero además, al año también tiene derecho de hacerlo, y otra cosa, es el mismo Sistema que aplica para las ARS porque el espíritu de la ley es que el afiliado no se quede en el aire, el que no eligió a tiempo, que lo afilien.

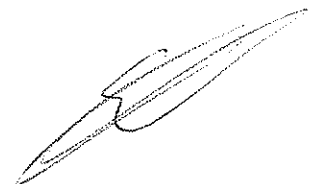
*S* El **Consejero Winston Santos**, los afilien a dónde?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, a las ARS grandes, que es donde se queda la gran mayoría de los trabajadores.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, aunque en principio sea afiliado a una ARS grande, el individuo puede cambiar de ARS al otro día, y también después del año de haber sido afiliado de manera automática.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no voy a discutir eso, pero lo he vivido en carne propia en el Ministerio de Trabajo, en todas las jornadas de empleo que hacemos, tengo demasiadas evidencias de la manera que esto sucede.

*RRR*



3 *WASM*



*V.L.J*

*MAS*



 El Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio, lo podemos posponer?.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, sí, pero saben que lo sacaremos la próxima sesión.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, expresó que con relación al tema 5, hubo un desistimiento de la institución que había objetado la juramentación del Sector de los Discapacitados, y por lo tanto no tiene razón de entrar en discusión. Serían juramentados en la próxima sesión, es todo.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, siendo así, vamos a proponer de la agenda del día de hoy, para la próxima sesión el punto 3, la primera parte, y sacar el punto 5.

El Consejero Waldo Ariel Suero, por qué no figuró en la agenda de hoy el tema de los honorarios profesionales?, ya pasaron esas dos semanas.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, lo vamos a ver en el punto libre, para ver la respuesta que dan los Consejeros, el porcentaje que ha respondido a esa parte.

Luego sometió a votación la agenda con las observaciones realizadas. Aprobada.


 2) Lectura y Aprobación del Acta No. 383. (Resolutivo)

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, sometió a aprobación el Acta No. 383. Aprobada con las observaciones enviadas.

**Resolución No. 387-01:** Se aprueba al Acta No. 383, correspondiente a la Sesión Ordinaria del CNSS, celebrada en fecha 28 de Enero del 2016, con las observaciones realizadas.

3) Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:

- Informe de la Comisión Especial Resolución No. 373-03: "Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática previsto en el Párrafo II del Artículo 15, y el Artículo 18, Inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo". (Resolutivo)

 Pospuesto a solicitud del Sector Empleador.

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)

El Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura de los informes de esta comisión, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. 000367 d/f 22/02/16

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó vía comunicación No. 000367, el vencimiento de tres (3) instrumentos de inversión por 92 Millones 499 Mil 984 pesos con 25/100, según el siguiente detalle:

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Alpha Sociedad de Valores	Acuerdo de Recompra	8.90%	22/02/2016	29,999,984.25
JMMB	Acuerdo de Recompra	9.15%	22/02/2016	37,500,000.00
JMMB	Acuerdo de Recompra	9.20%	26/02/2016	25,000,000.00
Total				99,499,984.25

Las propuestas de la Banca Múltiple se presentan a continuación:

Propuestas de Inversión en Certificados Financieros de la Banca Múltiple

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	9.00%	9.10%	9.15%	9.20%	9.15%	9.20%	8.80%	7.80%
Banco Reservas	9.20%	9.20%	9.20%	9.20%	9.20%	-	-	-
Banco BHD León	8.70%	8.65%	8.55%	8.50%	8.45%	8.35%	8.25%	-
Banco del Progreso	7.75%	7.75%	8.50%	8.50%	-	8.50%	7.75%	-
Asociación Popular	8.45%	8.40%	8.30%	8.25%	8.25%	8.00%	8.45%	8.55%

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*

*[Handwritten text 'MAS VLU' on the right margin]*

*[Handwritten text 'WAS' on the right margin]*

*[Handwritten signature and initials at the bottom right]*

Se recibieron también propuestas para Adquisición de Certificados de Inversión Especial del Banco Central, según el siguiente detalle:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio Limpio	Prima (Descuento)
BHD Leon puesto de Bolsa	10/01/2020	8.50%	10.50%	29,540,000.00	31,825,515.56	2,285,515.56	372,881.97	106.4747%	1,912,633.60
Inversiones y Reservas P.B	18/03/2016	8.30%	9.00%	100,000,000.00	103,986,383.64	3,986,383.64	3,959,016.39	100.0274%	27,367.25
Inversiones y Reservas P.B	24/02/2017	9.00%	10.00%	25,000,000.00	25,246,010.59	246,010.59	13,661.20	100.9294%	232,349.39
Inversiones y Reservas P.B	05/08/2016	8.50%	9.00%	50,000,000.00	50,349,333.25	349,333.25	258,196.72	100.1823%	91,136.53
<b>Total</b>				<b>204,540,000.00</b>	<b>211,407,243.04</b>	<b>6,867,243.04</b>	<b>4,693,756.28</b>		<b>2,263,486.76</b>

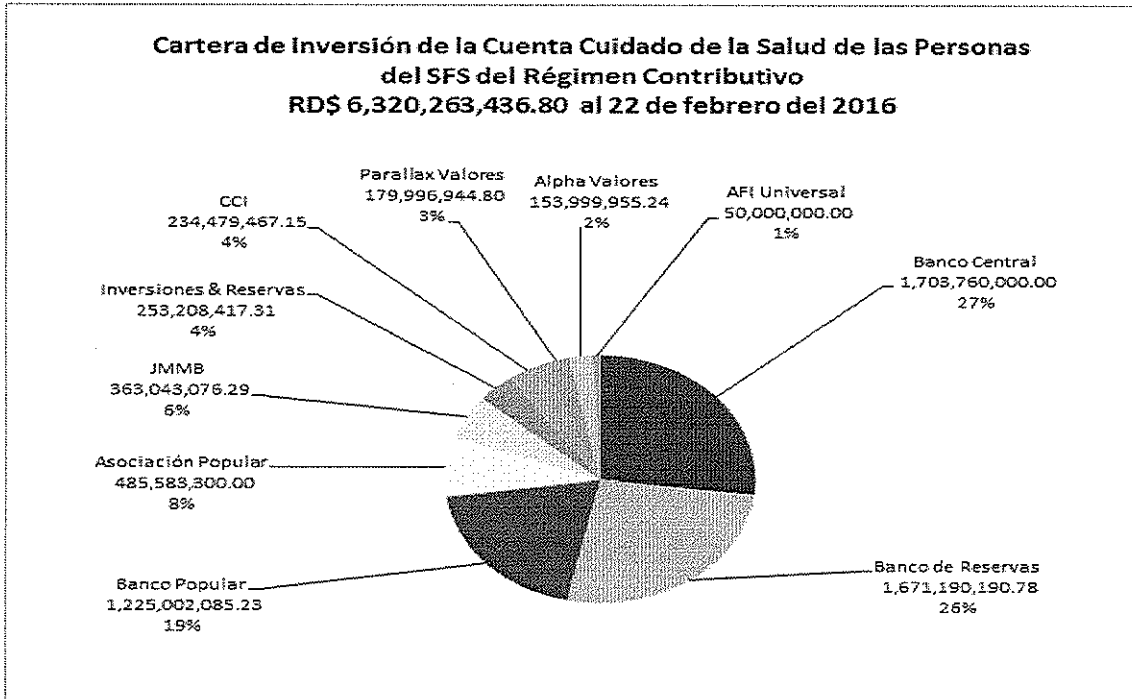
Se recibieron además, propuestas de los Puestos de Bolsa autorizados, según el siguiente detalle:

Acuerdos de Recompra (REPOs):

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
JMMB	-	-	-	9.70%	-	9.80%	-	-
BHD León	8.00%	8.25%	8.50%	-	-	-	-	-
PARALLAX VALORES	-	-	-	9.35%	9.55%	-	9.65%	-

Luego de analizar las diversas propuestas, los Miembros de la Comisión acuerdan invertir RD\$99,499,984.25 en JMMB a una tasa de 9.80% a 180 días plazo.

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud al 22 de febrero queda en 6 mil 320 millones 263 mil 436 pesos con 80/100 (RD\$6,320,263,436.80). Las inversiones quedaron distribuidas de la siguiente manera:



**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. GG-TSS-2016-42 d/f 29/02/16

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó vía comunicación No. 2016-42, el vencimiento de dos (2) instrumentos de inversión por 200 Millones de pesos con 00/100 y la disponibilidad de RD\$30 Millones después de la dispersión del mes de febrero, según el siguiente detalle:

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Banco de Reservas	402-01-240-059954-2	9.12%	01/03/2016	100,000,000.00
Banco de Reservas	402-01-40-059952-6	9.12%	01/03/2016	100,000,000.00
Superávit Febrero 2016	n/a	n/a	n/a	30,000,000.00
Total				230,000,000.00

RRR

7 WABY

@  
 MDS  
 RE  
 A  
 S

Las propuestas de la Banca Múltiple se presentan a continuación:

Propuestas de Inversión en Certificados Financieros de la Banca Múltiple

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	8.50%	8.60%	8.65%	8.70%	8.65%	8.70%	8.30%	7.30%
Banco Reservas	8.60%	8.70%	8.85%	8.95%	8.95%	9.05%	-	-
Banco BHD León	8.45%	8.40%	8.30%	8.25%	8.20%	9.00%	8.80%	8.60%
Banco del Progreso	7.25%	8.00%	8.25%	8.25%	-	8.25%	7.75%	-
Asociación Popular	9.00%	9.00%	9.00%	9.00%	9.00%	9.00%	9.00%	9.00%

Se recibieron también propuestas para Adquisición de Certificados de Inversión Especial del Banco Central, según el siguiente detalle:

Vendedor	Vencimiento	Reedimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio	
								Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones y Reservas P.B	03/08/2016	8.65%	9.00%	43,000,000.00	48,327,741.67	327,741.67	276,639.34	100.8136%	51,103.32
Inversiones y Reservas P.B	24/02/2017	9.25%	10.00%	75,000,000.00	75,637,540.45	637,540.45	122,950.82	100.8861%	314,589.63
Inversiones y Reservas P.B	04/11/2016	8.75%	3.00%	50,000,000.00	49,614,810.97	(385,189.03)	806,810.97	97.6176%	(1,291,200.00)
<b>Total</b>				<b>170,000,000.00</b>	<b>170,580,093.05</b>	<b>580,093.05</b>	<b>1,205,601.09</b>		<b>(625,508.04)</b>

Se recibieron también propuestas de algunos de los Puestos de Bolsa autorizados, según el siguiente detalle:

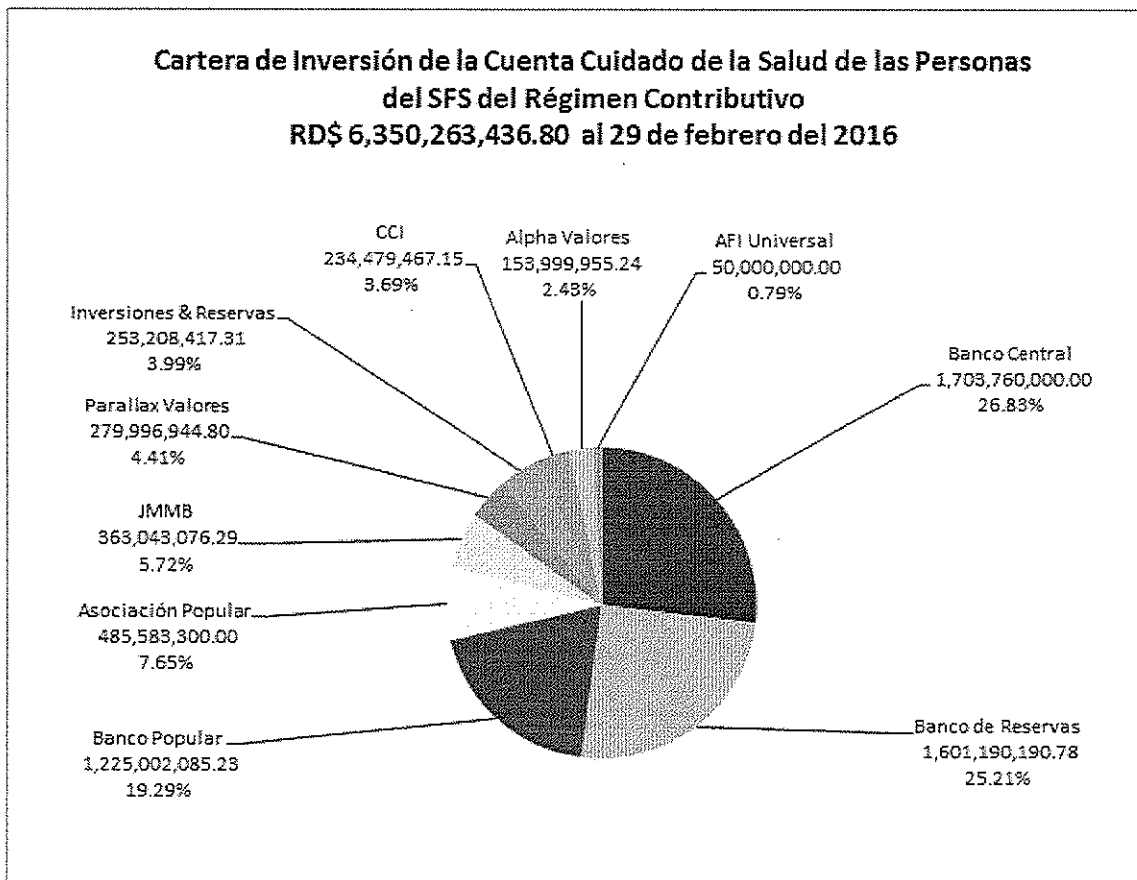
Acuerdos de Recompra (REPOs):

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
JMMB	-	-	-	9.65%	-	9.75%	-	-
BHD León	7.50%	9.50%	9.55%	9.60%	-	-	-	-
PARALLAX VALORES	-	-	-	9.55%	9.75%	-	9.70%	-
ALPHA	9.05%	9.35%	9.20%	9.55%	9.60%	9.65%	9.70%	9.80%



Luego de analizar las diversas propuestas, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir 100 Millones en Puesto de Bolsa PARALLAX a 150 días con una tasa de 9.75 % anual y 130 Millones en el Banco de Reservas a 180 días a una tasa de 9.05% anual.

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud al 29 de febrero queda en 6 mil 350 millones 263 mil 436 pesos con 80/100 (RD\$6,350,263,436.80). Las inversiones quedaron distribuidas de la siguiente manera:

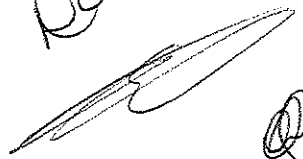


**4) Propuesta para indexar las pensiones del Seguro de Riesgos Laborales, de acuerdo al Índice de Precio al Consumidor (IPC). (Resolutivo)**

El Consejero Winston Santos, explicó que después que se indexaron las pensiones del Régimen Contributivo, hace alrededor de tres años más o menos, quedó pendiente la indexación de las pensiones de Riesgos Laborales que son también parte del Sistema.





RRR

RE



9

WAS

M.P.  
  
  
  
  
M.D.S  
V.F.U  
N.F.V

A  
D  
S

Consultamos a todas las instancias del Sistema, todos estuvieron de acuerdo, incluso la ARL fue capaz de someter una propuesta; nosotros preparamos la propuesta de resolución y el único inconveniente que ha existido hasta la fecha ha sido que el Sector Empleador plantea que se indexe de acuerdo a la variación del salario mínimo, o sea, como en los últimos tiempos estamos diciendo que debemos ajustarnos a la ley, la ley establece que debe ser de acuerdo al IPC, en término real no significa variación con relación al dinero, es un problema de concepto.

Ahora bien, quien va a pagar eso es la ARL, que tiene dinero suficiente, recuerden que estamos hablando de riesgos laborales, gente que inmediatamente que comenzó el Sistema sufrieron algún tipo de discapacidad por accidente, y mantiene su misma pensión desde hace 7 años, ganando lo mismo, y naturalmente sabemos que el dinero pierde valor en el tiempo, la indexación lo que hace es que el dinero persiga la inflación, es un acto de justicia.

Este tema lo hemos hablado en múltiples ocasiones, hemos peleado con todos los sectores, consensuamos, pero el único elemento es ajustarla a lo que dice la ley, a que sea de acuerdo al IPC; cuando se hizo ese proyecto fue de acuerdo con todos los sectores, esa es la pelota que tenemos en la cancha.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, estamos de acuerdo con la propuesta, de que sea con el IPC, pero igual que la anterior, que cuando exceda el 10% se requiera un estudio de la SISALRIL para conocer el impacto y la sostenibilidad, porque ahora mismo Riesgos Laborales está en buena posición, pero no sabemos en 5 ó 7 años; que sea en los mismos términos que la resolución anterior.

Solicitar que se ponga en pantalla la Resol. 335-01 sobre Pensiones de Sobrevivencia, por Discapacidad y por Renta Vitalicia del Régimen Contributivo, para copiar esa parte y que está indicada en el Art. Primero, y se hace esa modificación y es lo mismo, ahí está motivado; recuerden ustedes que hay años aquí que por situaciones económicas muy especiales, se dispara la inflación un 60%, de manera que es conveniente que se apruebe de esa forma.

El **Consejero Winston Santos**, si se va a indexar hay que indexar todo, es donde está la pensión que se va a otorgar, las que se van a otorgar son otros asuntos, en aquellas tiene una diferencia porque aquellas tenían dos maneras de indexarlas : si se iba hacer con relación a la variación del salario mínimo y la pensiones que estaban ya otorgadas se indexarían hasta esa fecha, de acuerdo a la proporción del salario mínimo; y las de a partir de este momento, todo lo contrario, la primera con el IPC y la siguiente de acuerdo a la variación del salario, en este caso solamente es el IPC.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estoy de acuerdo que lo planteado por el Consejero Ramón, que si la inflación sobrepasa el 10%, que se haga el estudio actuarial antes de hacer la indexación, porque ya es un asunto de precaución, que estará a cargo de la SISALRIL.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, tiene que ser igualito que el anterior, tomen todo lo que es diferente, ¿por qué vamos a tener metodologías diferentes?, eso no es consistente.

El **Consejero Winston Santos**, porque aquella resolución que aprobamos violaba la ley, que pusimos de acuerdo al salario, no tenemos que violarla otra vez.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, nosotros en principio estamos de acuerdo con lo planteado, lo que nos causa ruido es la inconsistencia en la metodología, o sea, la vez pasada hicimos una metodología con la que todos estuvimos de acuerdo, entonces ¿por qué ahora estamos cambiando la metodología?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, tu preocupación es que en la resolución anterior teníamos otra metodología donde se planteaba el tema del salario, pero el asunto está en que la Ley 87-01 establece que es con IPC, y por lo tanto, nosotros debemos seguir actuando de acuerdo a esto, y la información que nos da el Banco Central. Lo que estamos tratando de hacer en este Consejo, es llevar a todos de acuerdo a lo que manda la ley, sin sacar nada afuera. Además, cuando hablamos de la inflación, y lo ponemos bajo condición de que si esto pasa hay que hacer lo otro, significa que se va a seguir manteniendo prácticamente como si fuera el salario porque aunque es el IPC, pero si sobrepasa, hay una condicionante para indexarla, hay que ir al estudio, para saber si puede mantenerse.

Es bueno y válido lo que explica el Consejero Ramón, de que debemos tener presente que en un momento las cosas están de una manera, pero mañana pueden cambiar, entonces no es la metodología en sí, nosotros lo que estamos es aplicando la ley como realmente debe hacerse, y como manda la Ley 87-01.

Recuerden que en la indexación también utilizamos el IPC, con relación a las pensiones del Régimen Contributivo.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, se usan los dos, también el salario mínimo, estaba viendo ayer en la ley que se utiliza el salario mínimo para indexar la pensión del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo Subsidiado, o sea, que no estamos fuera de la ley cuando se habla de salario mínimo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero el Régimen Contributivo Subsidiado no ha entrado en vigencia.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, pero la ley lo prevé, lo que quiero decir es que la ley habla del salario mínimo, pero además, el salario mínimo su remisión se basa técnicamente en el IPC.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, en la inflación es que se hace porque incluso los dos períodos que se ha hecho aumento, en el 2013 y en el 2015, el aumento se hizo basándonos en la información que nos dio el Banco Central con relación al IPC y la inflación, o sea, que ahí no hay ningún problema.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, nos gustaría un cuarto intermedio porque es que tenemos una serie de información, y no quisiéramos tener una incongruencia por lo que me

Handwritten mark resembling a large 'V' or checkmark.

Handwritten initials 'MTC'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature 'Vif' with 'MDS' written vertically to the right.

Handwritten signature 'RE' with '11' below it.

Handwritten initials 'ADS'.

Handwritten signature 'WSP'.

Handwritten initials 'RRR'.

gustaría que lo aclaráramos a lo interno primero, siendo esto parte de lo que nosotros hemos aprobado anteriormente, pero quiero estar tranquilo antes de aprobar.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, concedió el cuarto intermedio solicitado por el Sector Empleador.

Concluido el cuarto intermedio, el **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio** expresó que no hay consenso a lo interno del sector, por lo que solicitan que se posponga el tema.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, por lo menos lo discutimos, vamos a pedir que en la próxima sesión vengan afinados en eso, también es bueno que le lleven al sector que no hay diferencia porque el IPC y el aumento del salario mínimo se hace en base a eso conjuntamente, porque al final el aumento termina siendo parte consensuada en el Comité Nacional de Salario.

Por lo menos no volvamos atrás en el punto que ya avanzamos, no hay ningún problema, todo eso es válido, pero lo que si tenemos es que asumir con responsabilidad todo los temas de aquí.

5) **Opinión legal sobre la juramentación de los representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes ante el CNSS. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, retiró el tema de la agenda en virtud del Acto de Desistimiento, notificado con el No. 147-2016 d/f 01/03/16, de la Federación de Organizaciones Sin Fines de Lucro (FEDOSIFLU).

6) **Solicitud de Revisión y Reconsideración a nivel legal, de calificar la fecha del siniestro y no fecha de concreción, para el reconocimiento especial de una pensión por discapacidad Cerebrovascular. Comunicación de la DIDA No. 00185 d/f 03/02/16. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sometió a votación la propuesta de que el tema vaya a la Comisión Permanente de Pensiones. Aprobado

**Resolución No. 387-02:** Se remite a la Comisión Permanente de Pensiones la solicitud de la DIDA, de revisión y reconsideración a nivel legal, de calificar la fecha del siniestro y no la fecha de concreción, para el reconocimiento especial de una pensión por discapacidad Cerebrovascular; a los fines de análisis y estudio por parte de la Comisión. Dicha Comisión contará con la participación del Lic. Felipe E. Díaz Soto, Suplente Representante Profesionales y Técnicos, en calidad de invitado; y deberá presentar su propuesta al CNSS.

## 7) Turnos Libres

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, nuestro punto libre va en línea con lo que solicitaba el Dr. Suero, con relación a la conformación del Comité Nacional de Honorarios Profesionales; la resolución manda a que se designen los representantes de las ARS así como de otros diferentes sectores. Entendemos que los representantes de las ARS, como habíamos hablado, deben ser designados por el Sector Empleador porque es quien tiene que designar tanto al titular como el suplente en dicho comité.

Entonces, nos sorprendió que se envió una comunicación a la Asociación de ARS (ADARS), para que designaran a las personas, cuando la comunicación debe ser enviada de manera institucional al CONEP y a COPARDOM, que designarán de parte de las ARS, quienes serán sus representantes, que ese fue el mandato de la resolución.

Entendemos que este tipo de designaciones se tienen que hacer como se han venido haciendo siempre: de manera institucional.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, es una observación importante.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, recuerden que a pesar de que dice que es un representante de las ARS, pero es a la institución a la cual ellos están afiliados, que decide quién será el representante, porque si se entra en una discusión donde haya conflictos de intereses, entre el CONEP y COPARDOM pueden buscar una persona que tenga conocimiento y que pueda manejar la situación, pero que no esté directamente ligado al negocio de las ARS, para que pueda ver con claridad y ser objetivo al momento de sacar conclusiones, buscar soluciones y consenso, porque eso es lo que andamos buscando.

Con relación al representante del Ministerio de Trabajo, que debe tener dos representantes, he pensado en un economista que nos asiste, por su capacidad en el Comité Nacional de Salario, que sabe hasta dónde va el tema porque ha manejado discusiones, consenso y demás, que es el Dr. Melvin, y poner como suplente al Dr. Gustavo Guílamo, para que manejen el tema.

Entonces, quiero que tanto el CONEP y como COPARDOM, se encarguen de seleccionar quienes serán el titular y su suplente; nosotros también vamos a depositar nuestra comunicación con la designación, y el Sector Laboral necesito que se ponga en eso, para que el tema esté listo lo más rápido posible.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, fue una carta que se envió directamente a la Asociación de ARS, por parte del Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, eso no puede ser, quien lo haya hecho está muy mal porque ADARS está afiliada a una entidad, que es la que tiene que responder por ellos, siempre es así; por lo tanto, la comunicación debió enviarse a COPARDOM, el CONEP y la AIRD.

RE 13  
S  
RLL

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, yo asumo la falla por desconocimiento, porque siempre en estos temas la solicitud se había hecho a ADARS, y se le ha dado participación en las discusiones de todo lo que tiene que ver con temas de salud.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, es que ADARS está afiliado a una de estas instituciones, representadas aquí por el Sector Empleador.

No habiendo más preguntas, habiendo finalizado el tema, y siendo la 10:20 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ  
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS



DR. WINSTON SANTOS  
Viceministro de Trabajo



DR. WALDO ARIEL SUERO  
Titular Representante CMD



DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO  
Titular Sector Empleador



LICDA. DARYS ESTRELLA  
Titular Sector Empleador



LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ  
Titular Sector Empleador



LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ  
Suplente Sector Empleador



DRA. ALBA RUSSO  
Suplente Sector Empleador

LIC. JACOBO RAMOS  
Titular Sector Laboral



SR. TOMÁS CHERY MOREL  
Titular Sector Laboral



DRA. MARGARITA DISENT BELLiard  
Suplente Sector Laboral



**LIC. EDWIN E. PÉREZMELLA IRIZARRY**  
Titular Demás Profesionales y Técnicos de la Salud



**ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB**  
Titular de los Profesionales y Técnicos



**LIC. FELIPE ENMANUEL DIAZ SOTO**  
Suplente de los Profesionales y Técnicos



**LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA**  
Suplente Gremios de Enfermería



**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente General y Secretario del CNSS